

SP/2080

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 04 MAY 2023

**VISTO:** el planteamiento efectuado por el productor ejecutivo del documental "Mi Segunda Cordillera", señor Francisco Ignacio Silva Fernández;

**RESULTANDO:** I) que solicita se declare de interés nacional el referido documental de Carlos Páez Vilaró (hijo);

II) que es un proyecto artístico que propicia acciones de prevención de adicciones, centradas en infancia y adolescencia; así como también hace énfasis en la salud mental de la población;

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución del Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artísticos Culturales (CONAEF) N° 22/2022, de 12 de diciembre de 2022, el referido documental fue declarado de fomento artístico cultural;

II) que la empresa CEAOSA ha manifestado su interés en el proyecto mencionado, utilizando el mecanismo de donación a los fondos de incentivo cultural que ofrece el Ministerio de Educación y Cultura, en la modalidad de fondo específico;

III) que es de interés para la Administración estimular la realización de proyectos artísticos con contenido en salud, en educación y en cultura, como la propuesta;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Declárase de interés nacional el documental "Mi Segunda Cordillera" de Carlos Páez Vilaró (hijo).

*Presidencia de la República*

2°.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Salud Pública.

3°.- Comuníquese y notifíquese.

  
Dr. ALVARO DELGADO  
Secretario de la  
Presidencia de la República